RESOLUCIÓN No. 252 DE 2020

""POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA"

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que la Organización Internacional del Trabajo, mediante comunicado del 18 de marzo de 2020, instó a los estados a adoptar medidas urgentes para i) Proteger a los trabajadores y empleadores y familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; ii) Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) Estimular la economía y el empleo y iv) Sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del Coronavirus COVID-19 continua, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad.

Que tales medidas incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que, en concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retomar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades, a la cotidianeidad.

Que el artículo 84 de la Ley 9 de 1979, establece que los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgo para la salud dentro del proceso de producción.

Que el artículo 1 de la Resolución 666 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social en su objeto adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública,

RESOLUCIÓN No. 252 DE 2020

""POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA"

contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias.

Que artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, establece que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA,** el cual se encuentra articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y certificado por la ARL Positiva. En consecuencia, este protocolo es de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados, contratistas y practicantes del órgano de control fiscal, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad del virus COVID-19, el cual se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA: La presente Resolución comenzará a regir partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila

Proyectó: María Eugenia Hernández A.
Asesora SST

Revisó: Gloria Elena Ramírez M.
Jefe Oficina Talento Humano